



Universidad
Politécnica
de Cartagena

RESOLUCIÓN R-623/11, DE 11 DE NOVIEMBRE, DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA, POR LA QUE SE AMPLÍA EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE AYUDA PARA GUARDERÍAS Y MATERIAL DIDÁCTICO CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO DE 2011.

Con fecha de hoy, 11 de noviembre, se ha publicado el Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad Politécnica de Cartagena, por el que se aprueban las ayudas sociales para el personal al servicio de la misma.

La base III.4 de dicho acuerdo establece que el plazo para la presentación de solicitudes de ayuda para guarderías y material didáctico se iniciará al día siguiente de finalizar el curso al que corresponda la ayuda y finalizará el 10 de noviembre de ese año.

Ante la imposibilidad manifiesta de dar cumplimiento al plazo establecido en el referido acuerdo y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y por el Decreto 111/2005, de 30 de septiembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Politécnica de Cartagena, este Rectorado

RESUELVE

PRIMERO: Ampliar, con carácter excepcional y para este ejercicio de 2011, el plazo de presentación de solicitudes de ayuda para guarderías y material didáctico hasta el próximo 30 de noviembre de 2011.

SEGUNDO: La presente Resolución se publicará en el tablón oficial electrónico de la Universidad así como en la página web de la misma.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril, la presente Resolución pone fin a la vía administrativa y, al amparo del artículo 116.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, contra la misma cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente de la fecha de la notificación de la presente Resolución, o en su caso recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, contando desde el día siguiente de la fecha de la notificación de la presente Resolución.

Cartagena, a 11 de noviembre de 2011

EL RECTOR



Rélix Faura Mateu